



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA AL I.E.S. SAN ISIDRO DE AZUQUECA DE HENARES PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DEL VIAJE A MURCIA PARA QUE LOS ALUMNOS PARTICIPEN EN LA FASE FINAL DEL DESAFÍO CanSat.

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Conforme a la Ordenanza específica de subvenciones directas de la Diputación Provincial de Guadalajara se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	I.E.S SAN ISIDRO DE AZUQUECA DE HENARES (S1900203I)	
Concepto de la subvención	Colaborar en el viaje para participar en la final del desafío CanSat.	
Subvención propuesta	1.475,00 €	Pago a la justificación.
Partida presupuestaria	912 48224	
Plazo para la justificación	30 de noviembre de 2024	

2.- Consta en el expediente el informe del órgano instructor así como el Acta del órgano colegiado encargado del estudio de las solicitudes. A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero: Conceder una subvención de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.475,00 €) al I.E.S. San Isidro de Azuqueca de Henares para colaborar en los gastos del viaje a Murcia para que los alumnos participen en la fase final del desafío CanSat.

Segundo. - Aprobar el gasto de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.475,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.48224.

Tercero. - Aprobar el pago del 100% de la subvención concedida con la justificación de la misma.

Cuarto. - La subvención habrá de justificarse antes del 30 de noviembre de 2024 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo III (Modelo de Justificación).
4. Facturas y/o Recibos (dependiendo del gasto subvencionable)
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas y/o de los recibos (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

